



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/RES/53/17
16 de noviembre de 1998

Quincuagésimo tercer período de sesiones
Tema 23 del programa

RESOLUCIÓN APROBADA POR LA ASAMBLEA GENERAL

[*sin remisión previa a una Comisión Principal (A/53/L.15 y Add.1)*]

53/17. Cooperación entre las Naciones Unidas y la Comunidad del Caribe

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 46/8, de 16 de octubre de 1991, 49/141, de 20 de diciembre de 1994, y 51/16, de 11 de noviembre de 1996,

Tomando nota con satisfacción del informe del Secretario General sobre la cooperación entre las Naciones Unidas y la Comunidad del Caribe¹,

Teniendo presentes las disposiciones del Capítulo VIII de la Carta de las Naciones Unidas sobre la existencia de acuerdos u organismos regionales cuyo fin es entender en los asuntos relativos al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales y susceptibles de acción regional y otras actividades compatibles con los propósitos y principios de las Naciones Unidas,

Teniendo presente también la asistencia proporcionada por las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz y la seguridad en la región del Caribe,

Tomando nota con satisfacción de que la primera reunión general entre los representantes de la Comunidad del Caribe y sus instituciones asociadas y los del sistema de las Naciones Unidas se celebró en Nueva York los días 27 y 28 de mayo de 1997,

¹ A/53/275 y Add.1.

Acogiendo con beneplácito el hecho de que la Vicesecretaria General asistiera, en nombre del Secretario General, a la reunión de los Jefes de Gobierno de los países miembros de la Comunidad del Caribe, que se celebró en Castries (Santa Lucía) del 30 de junio al 4 de julio de 1998, con motivo del 25º aniversario de la Comunidad,

Afirmando la necesidad de fortalecer la cooperación que ya existe entre las entidades del sistema de las Naciones Unidas y la Comunidad del Caribe en las esferas del desarrollo económico y social y de los asuntos políticos y humanitarios,

Convencida de la necesidad de coordinar la utilización de los recursos disponibles para promover los objetivos comunes a ambas organizaciones,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General sobre la cooperación entre las Naciones Unidas y la Comunidad del Caribe¹, así como de los esfuerzos para fortalecer esa cooperación;

2. *Celebra* la firma, el 27 de mayo de 1997 por el Secretario General de las Naciones Unidas y el Secretario General de la Comunidad del Caribe de un acuerdo de cooperación entre las secretarías de las dos organizaciones;

3. *Toma nota* de que la tercera reunión entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales, en la que se estudiaron las posibilidades de una mayor interacción y cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales en la esfera de la prevención de conflictos, se celebró los días 28 y 29 de julio de 1998², y acoge complacida el hecho de que se haya de convocar en breve la reunión de seguimiento en la esfera de la alerta temprana y la prevención de conflictos;

4. *Pide* al Secretario General de las Naciones Unidas que, en consulta con el Secretario General de la Comunidad del Caribe, siga ayudando a fomentar el desarrollo y el mantenimiento de la paz y la seguridad en la región del Caribe;

5. *Invita* al Secretario General a que continúe promoviendo y ampliando la cooperación y la coordinación entre las Naciones Unidas y la Comunidad del Caribe a fin de aumentar la capacidad de las dos organizaciones para alcanzar sus objetivos;

6. *Insta* a los organismos especializados y a otras organizaciones y programas del sistema de las Naciones Unidas a que cooperen con el Secretario General de las Naciones Unidas y el Secretario General de la Comunidad del Caribe a fin de iniciar, mantener y aumentar la celebración de consultas y la ejecución de programas con la Comunidad del Caribe y sus instituciones asociadas con miras al logro de sus objetivos, prestando especial atención a las esferas y cuestiones indicadas en la reunión del 27 y 28 de mayo de 1997, según se reseña en el informe del Secretario General;

7. *Recomienda* que la segunda reunión general entre los representantes de la Comunidad del Caribe y sus instituciones asociadas y los del sistema de las Naciones Unidas se celebre en 1999, en la región del Caribe, con el objeto de examinar y evaluar el progreso realizado en la aplicación respecto de las esferas y cuestiones acordadas y de celebrar consultas sobre medidas y procedimientos adicionales que

² Véase A/52/1021-S/1998/785, anexo; véase *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad, quincuagésimo tercer año, Suplemento de julio, agosto y septiembre de 1998*, documento S/1998/785.

puedan hacer falta para facilitar y fortalecer la cooperación entre las dos organizaciones;

8. *Pide* al Secretario General que le presente en su quincuagésimo quinto período de sesiones un informe sobre la aplicación de la presente resolución;

9. *Decide* incluir en el programa provisional de su quincuagésimo quinto período de sesiones el tema titulado "Cooperación entre las Naciones Unidas y la Comunidad del Caribe".

*49a. sesión plenaria
29 de octubre de 1998*